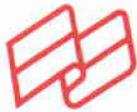


**ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Marzo de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente Acta, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Director General del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, en los términos de lo dispuesto por la Cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, Presidente Titular de este Comité Técnico, fungió como Secretaria de Actas la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien procede a tomar lista y comprobar la asistencia de los miembros del Comité Técnico e Invitados Especiales, teniendo como resultado la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas del Fojal.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del Fojal.



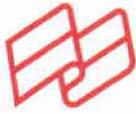
Invitado Especial	Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	Director de Fomento del Fojal.
Secretario de Actas	Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, y siendo las 9:20 (nueve veinte) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2020 en su primera convocatoria.

Acto seguido, y como segundo tema en el desarrollo de la presente sesión, la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, pone a consideración de los asistentes la aprobación de la Modificación de la Orden del Día para que se desahogue de acuerdo a lo siguiente:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Presentación y en su caso Aprobación de la Orden del Día.
3. Informe Sobre la Formalización del Acta de la II Reunión Ordinaria.
4. Presentación del Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020 al mes de Febrero del 2020 por parte del Director General del Fojal.
5. Presentación y en su caso Autorización de Información Financiera al cierre del mes de Febrero de 2020.
6. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal del mes de Febrero 2020.
7. Actualización de la Cédula de Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés.
8. Modificación de la "Estructura Orgánica" y "Plantilla de Personal" 2020, con el objetivo de hacer ajustes en los salarios de 4 Nombramientos.
9. Aprobación de la Cédula del Programa Especial Emergente COVID- 19.
10. Prórroga de pago de capital para los acreditados de Fojal.
11. Reestructuras de Capital.
12. Otorgamiento de Gracia para el pago de capital.

13. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Emprende.
14. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Avanza.
15. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Consolida.
16. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal PyME Crédito.
17. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal PyME Garantías FIRA.
18. Aprobación de la Cédula Fojal PyME Plus (nuevo).
19. Aprobación de la Cédula Fondo de Garantía para la Participación de Riesgos (nuevo).
20. Aprobación de la Cédula Fojal Pignora (pignoración) (nuevo).
21. Aprobación de la Cédula Factor Fojal (factoraje) (nuevo).
22. Ratificación de Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio CCIJ-FOJAL.
23. Modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo.
24. Arrendamiento Ciudad Guzmán
25. Seguimiento de Acuerdos.
 - a. Programa "Fojal Migrantes" en seguimiento a los acuerdos CT-27/03/19-03 y CT-04/07/19-07.
 - b. Convenio de Colaboración y Aportación entre Fojal y el Municipio de Zapopan para la implementación del "Programa de Garantías Regional" en seguimiento a los acuerdos CT-29/07/19-12 y CT-29/07/19-13.
 - c. Implementación, Operación y Seguimiento de la Inversión de Capital de USD 5,000,000.00 (Cinco Millones de Dólares) en el "Fondo de Impacto" denominado "LATAM Impact Found", en seguimiento a los acuerdos CT-26/02/19-09 y CT-04/07/19-05.
 - d. Convenio de Colaboración entre Fojal y el "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) a través del EGADE, en seguimiento al acuerdo CT-24/09/19-12.
 - e. Seguimiento al acuerdo CT-29/07/19-11 estrategia de recuperación de los créditos otorgados bajo el programa denominado "TREN" y/o "Emprende Especial Tren".
26. Asuntos Varios.
 - a. Informe respecto la suscripción del Convenio de Colaboración entre Fojal y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).
 - b. Informe respecto de la suscripción del Convenio de Colaboración Tripartita, y en su caso Aportación para la Implementación del "Programa de Garantías Regional", en conjunto con



- el municipio de Arandas, Jalisco y el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Enríquez.
- c. Informe sobre la petición del Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria en su carácter de Representante de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara de articular algún programa que fungiera de apoyo a los comerciantes establecidos sobre el "Paseo Alcalde" de la Ciudad de Guadalajara, esto a efecto de reactivar la economía en la zona.
 - d. Informe sobre la petición de la representante de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Muriel Salinas, sobre la celebración de mesas de trabajo con Fojal para la participación de Fojal en la Integración del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

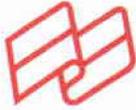
Solicitud que fue **aprobada por unanimidad** de los consejeros asistentes.

Como tercer punto de la Orden del Día relativo al informe del estatus en el cual se encuentra el Acta resultante de la II Sesión Ordinaria del presente Comité Técnico, la misma Secretaria de Actas les comunica a los consejeros presentes que, este es un tema que la misma fiduciaria solicitó que se incluyera en el ejercicio de las sesiones a desahogar por el presente Comité, lo anterior como una sana práctica de las actividades realizadas por dicho Comité, por lo que a partir de esta reunión será un punto que se presentará durante todo el ejercicio anual, siendo entonces el caso de informarles que a la fecha de la presente sesión, el acta resultante de la II Sesión Ordinaria celebrada el pasado 25 de Febrero de 2020, se encuentra en proceso de firmas, para que una vez concluido sea archivada.

Pasando al cuarto punto de la orden del día relativo a la presentación del Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020, toma el uso de la voz el Director General del Fideicomiso, el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong quien manifiesta a los miembros del Comité Técnico asistentes que dicho informe hace referencia a los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL, y además enfatiza que tanto los indicadores como sus valores están en proceso de actualización, y que las metas 2020 se encuentran en proceso de definición por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y los Consejos Sectoriales Ciudadanos. Dicho lo anterior, procede entonces a reportar dichos indicadores publicados en el MIDE JALISCO al cierre del mes de Febrero del presente año, apoyándose para tal efecto en la lámina que a continuación se presenta:

	Meta	Avance Febrero	%
Monto de financiamiento generado por FOJAL	\$1,375,000,000	\$76,106,934	6
Número de financiamientos generados por FOJAL	23,350	3,540	15
Número de emprendedores y empresarios capacitados por FOJAL	72,500	10,203	14

Dicho lo anterior y una vez que fueron respondidos algunos cuestionamientos hechos por los miembros del Comité Técnico presentes, la secretaria de actas procedió a solicitar su autorización para tener por presentado el Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020, por parte del

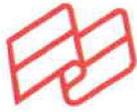


Director General del Fojal, con cifras al 29 de Febrero de 2020; punto que fue **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el desahogo del quinto punto de la Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, quien en su carácter de Directora de Administración y Finanzas del Fojal, procede a presentar para su autorización, la información financiera del Fideicomiso al cierre del 29 de Febrero de 2020 considerando la solicitud realizada por el presente Comité Técnico durante su II Sesión Ordinaria, de mostrar un comparativo entre la información presentada en el ejercicio 2019 y el presente 2020, procediendo a mostrar en primera instancia, el Estado de Situación Financiera, tal y como se observa en la siguiente lamina:

ACTIVO	PASIVO				
	FEBRERO 2019	FEBRERO 2020			
CALDA Y BANCOS	4,580,049	4,128,420	PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,063,589	\$ 2,000,268
VALORES EN RENTA FIDA	95,625,419	178,967,285	ACREEDORES DIVERSOS	11,187	35,681
ACADEMIA FOJAL	-	40,000,000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,052,919	1,965,275
FONDO DE INVERSIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUNDO PISO	38,997,127	1,870,454	PASIVO CIRCULANTE	\$ 3,578,357	\$ 4,109,023
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	604,288,473	468,883,263	VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y DE INFORMACIÓN FRAI	3,578,357	4,109,023
CARTERA OPERATIVA	579,232,192	461,712,809	SUMA DEL PASIVO	\$ 5,648,956	\$ 6,108,301
CARTERA VIGENTE	154,217,895	63,056,217	PATRIMONIO	\$ 39,997,127	\$ 45,670,000
FOJAL EMPRENDE	41,509,113	54,041,132	PATRIMONIO BARRICOTARI F	39,997,127	45,500,000
FOJAL AVANZA	279,074,314	209,305,955	RESERVA DE CAPITAL (CAP 5%)	860,000,873	864,500,000
FOJAL CONSOLIDA	-	21,815,289	PATRIMONIO AFECTABLE	860,000,873	864,500,000
FOJAL PYME	100,000,000	100,000,000	PATRIMONIO DONADO	6,000,000,000	6,000,000,000
FOJAL PYME FONDEO	4,430,867	3,494,324	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,870,410	4,940,000
PROVISIÓN DE INTERESES	2,096,288	1,689,044	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	2,894,428	1,127,890
CARTERA VENCIDA	4,415,203	2,750,968	PATRIMONIO TOTAL	\$ 915,764,839	\$ 914,007,899
FOJAL EMPRENDE	6,932,554	3,002,871	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 921,403,294	\$ 922,177,301
FOJAL AVANZA	11,738,524	11,116,615			
FOJAL CONSOLIDA	-	-			
FOJAL PYME	16,121,149	9,178,882			
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA	8,810,343	5,201,272			
FOJAL EMPRENDE	1,729,142	424,348			
FOJAL AVANZA	2,672,237	1,369,506			
FOJAL CONSOLIDA	-	109,075			
FOJAL PYME	500,000	500,000			
FOJAL PYME FONDEO	1,909,406	1,474,647			
INTERESES Y EX EMPLEADOS	103,374,671	140,189,388			
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS	341,845,12	375,251			
FOJAL PYME GARANTIAS	-	20,000,000			
ESTIMACION POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS	67,192,159	66,744,706			
FOJAL FRA GARANTIAS	743,608,890	743,608,890			
FOJAL CAPITAL SEMILLA	13,988,038	2,222,888			
INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL	6,346,533	2,446,274			
ADELUDO SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	388,542	382,201			
CRÉDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	835,231	2,804,756			
DEPOSITOS EN GARANTIA Y DEUDORES DIVERSOS	-	-			
ACTIVO FDO NETO	5,921,403,294	5,922,177,301			
TOTAL ACTIVO	5,921,403,294	5,922,177,301			
ENTRAS DE ORDEN					
VALORES EN CUSTODIA	1,491,000	775,000			
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	988,570,200	911,938,776			
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CUSTODIADA	40,460,598	43,232,427			
CARTERA CUSTODIADA	1,26,046,800	1,23,572,147			
INTERESES RESERVADOS	1,563,869	1,297,391			
	1,137,182,151	1,080,772,691			

Así mismo procede a mostrar y explicar el correspondiente Estado de Resultados también al 29 de Febrero de 2020:

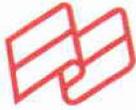


	FEBRERO 2019	FEBRERO 2020
INGRESOS POR INTERESES	8,491,194	5,799,743
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	574,259	708,663
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,716,714	2,800,680
INGRESOS FINANCIEROS	10,782,167	9,309,086
INGRESOS POR COMISIONES	276,191	430,773
COMISIONES POR SERVICIOS	27,027	23,292
INGRESOS NO FINANCIEROS	249,164	407,480
MARGEN FINANCIERO	11,031,331	9,716,566
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	2,989,658	2,132,794
APORTACIONES Y/O DONACIONES	833,333	0
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	667,207	325,652
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	3,156,785	1,807,142
MARGEN FINANCIERO NETO	14,187,115	11,523,708
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,084,247	7,146,628
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,48,664	119,521
3000 SERVICIOS GENERALES	3,872,417	2,878,377
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	0	0
GASTO DE OPERACION TOTAL	11,105,328	10,144,526
MARGEN DE OPERACION	3,081,787	1,379,182
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	1,87,359	251,292
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PERDIDA)	2,894,428	1,127,890

Acto seguido pide la palabra el Ing. Ernesto Sánchez Proal en su carácter de Presidente Titular del comité quien se dirige al Director General de El Fojal y le pregunta acerca del por qué se presenta un ingreso tan bajo respecto del segmento de "Ingresos por Intereses Ordinarios", a lo que el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong responde que dicha situación se debe a que la cartera de créditos ha ido disminuyendo, es decir que, la cartera de créditos respecto de la cual se reciben dichos intereses ha ido bajando en función de que muchos créditos se han liquidado por el cumplimiento de su plazo natural, y que la colocación no ha podido alcanzar el punto de equilibrio marcado, sin embargo, se considera que ésta habrá de repuntar dado que ya se cuenta con una plantilla de ejecutivos de promoción suficiente para esto.

Por su parte la Lic. María Alma Cervantes Ramírez en su carácter de representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco menciona que sería de mucha ayuda que, así como se presentó el comparativo de estados financieros de este ejercicio contra los del ejercicio 2019, también sería de mucha ayuda que se presentara un comparativo del presupuesto ejercido durante lo que vaya en 2020 contra el 2019, lo anterior a efecto de interpretar de manera completa avance, tanto de los ingresos como de los egresos. Dicho lo anterior y una vez concluida su exposición, la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo se dirige a los presentes a efecto de que manifiesten si existe alguna otra duda al respecto, a lo cual los consejeros contestaron de manera negativa. Acto seguido, la secretaria de actas pone a consideración de los consejeros asistentes la autorización de los Estados Financieros del Fojal al cierre del 29 de Febrero de 2020, así como la solicitud para que en lo subsecuente se presente un comparativo del presupuesto ejercicio durante el presente año 2020 y el año 2019, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el desahogo de la sesión, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño en su carácter de Contralor Interno del Fojal quien procede con el desarrollo del punto número seis de la Orden del Día relativo al Informe a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal al cierre del 29 de Febrero de 2020, y quien de inicio manifiesta que en materia de Transparencia y PLD (Prevención de Lavado de Dinero), las actividades realizadas fueron las siguientes:



TRANSPARENCIA		
Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento
Plataforma de Información Fundamental	107	99%
Plataforma Nacional de Transparencia	131	98%

Solicitudes	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	13	100%
Tiempo de atención	4	100%

PLD	
Presentación de Avisos	#
Avisos ordinarios	9

Atención a las observaciones realizadas por la Coordinación General de Transparencia sobre la verificación al portal de información fundamental, respecto a la implementación de:

- Políticas para la Publicación de Información
- Políticas Internas de Publicación de Información Fundamental en Portales
- Optimización de la capacidad de almacenaje

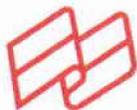
Continúa informando que respecto al tema del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio 2020 a esta fecha se está desahogando la primera auditoría correspondiente a la Caja Chica, tal y como se describe en el siguiente esquema:

Plan Anual de Auditoría 2020	
1 Caja chica	✓
2 Fondo revolvente	
3 Viáticos	
4 Adquisiciones	
5 Gestiones de recuperación de cartera	
6 Expedientes de crédito Emprenday Avanza	
7 Expedientes de crédito Consolida y PyMe	

Continúa informando la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño que respecto a las funciones de control se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Obligaciones de los Servidores Públicos		
Entrega - Recepción Ordinaria	5	71%
Declaración Patrimonial	7	100%

Atención a Auditorías de Buró de Crédito		
Autorizaciones Personas Físicas	246	100%
Autorizaciones Personas Morales	4	100%



Comité de Ética	
Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Difusión de los integrantes del Comité de Ética	100%
Implementación de mecanismos de recepción de denuncias	
Análisis de queja y archivo del expediente (2)	NA

Enseguida presenta de manera general los principales temas respecto de los cuales se pronunciaron los distintos comités que integran la estructura de Gobierno Corporativo del Fojal en el ejercicio 2019, los cuales describe en la siguiente tabla:

Dicho lo anterior y una vez concluida la exposición de la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, toma de nuevo la palabra la secretaria de actas a efecto de someter a votación de los miembros del Comité Técnico, la aprobación del informe a cargo del Órgano de Control Interno de El Fojal al cierre del 29 de Febrero de 2020, y cumplimiento y seguimiento al acuerdo número CT-30/01/19-11 del presente Comité Técnico, punto que fue **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño da paso al desahogo del séptimo punto de la Orden del Día relativo a la Actualización de la Cédula de Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, y les informa a los presentes que dicha modificación atiende principalmente a la integración del Comité, dado que con los diversos cambios aplicados a la nomenclatura de algunos de los puestos de la plantilla aprobada para el presente ejercicio 2020, así como el cambio relativo al tiempo que establece la temporalidad para convocar a cada sesión, y algunos cambios simples a su redacción.

Acto seguido interviene en el tema al Lic. María Alma Cervantes Ramírez, quien emite su opinión respecto a que sería mucho más factible para la autorización de este tipo de cambios aplicables tanto a este, como a todos los demás que apliquen a los órganos colegiados que integran la estructura de Gobierno Corporativo del Fojal, y en general a toda la normatividad interna del Fideicomiso, que previo a su presentación para su autorización, se enviara a los consejeros del presente comité, la información relativa a los cambios que se proponen, lo anterior a efecto de que ésta sea analizada e incluso tener la oportunidad de hacer aportación que tal vez pudieran ser de valor. Dicho lo anterior, todos los consejeros asistentes estuvieron de acuerdo con la opinión emitida por la representante de la CCIJ, por lo que **aprobaron por unanimidad** que la autorización a los cambios de la cédula aplicable al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fojal, sea votada en una siguiente sesión previo al envío a los consejeros de la información relativa a la misma.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria de Actas manifiesta a los consejeros que debido a que la orden del día es demasiado extensa, y que debido a la situación de contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus COVID-19, es urgente presentar para su aprobación los programas emergentes que se pretende poner en práctica, propone que el octavo punto relativo a la Modificación de la "Estructura Orgánica" y "Plantilla de Personal" 2020, con el objetivo de hacer ajustes en los salarios de 4 Nombres, sea presentado para su votación en una siguiente sesión, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Acto seguido, se le cede el uso de la voz al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, quien en su carácter de Director de Fomento del Fojal, procede al desahogo del punto nueve de la orden del día, relativo a la aprobación de la Cédula del Programa Especial Emergente COVID- 19. El Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre inicia su exposición informando a los presentes que este nuevo programa tiene su origen en la necesidad de actuar de manera emergente en contra de las consecuencias económicas de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, el cual obligó al gobierno del Estado a decretar ciertas medidas preventivas para que en lo posible se evitara un contagio masivo en todo el Estado, siendo una de esas medidas preventivas el decretar la suspensión de muchas de las actividades económicas que un gran número de Jaliscienses desarrolla. Continúa explicando que como premisa principal dicho programa sería operado en conjunto con la SEDECO como dependencia encargada, y con recursos económicos del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), formalizando dicha alianza mediante la correspondiente suscripción del Convenio de Colaboración entre las tres instituciones integrantes del poder ejecutivo del Estado de Jalisco.

Explica que es un programa que dentro de los productos financieros del Fojal, se clasificará como un "Programa Fuera de Estándar", dado que contempla ciertas consideraciones en favor de todos aquellos empresarios que accedan al mismo, tales como tasa de interés del 0% (cero por ciento), plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses, el cual incluye un periodo de gracia de pago de 6 (seis) meses. El Director de Fomento del Fojal hace especial hincapié en que el objetivo de dicho programa es la conservación de los empleos que los pequeños empresarios del estado de Jalisco tienen registrados, por lo que el monto de los financiamientos otorgados será determinado por el número de empleos que el solicitante tenga registrados, considerando un monto de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por empleado a otorgarse hasta en 2 (dos) ministraciones, y que podrán aplicar para su solicitud aquellas empresas que tengan registrados de 1 (uno) a 15 trabajadores. Así mismo hace referencia a que toda vez que los recursos económicos a otorgar corresponden al CEPE, la cartera del Fojal no se verá afectada en caso de que dichos créditos no sean cubiertos de manera puntual.

Continúa explicando que a la fecha de la presente sesión, las dependencias involucradas en la operación del presente programa se encuentran trabajado en las reglas de operación que habrán de ser publicadas para el funcionamiento del programa, pero que en términos generales se prevé que el Fojal lleve a cabo la integración y validación del expediente de crédito, la elaboración y suscripción de los contratos de crédito, y la administración de la cartera por los primeros 12 (doce) meses del plazo de los créditos otorgados, sin embargo dichos puntos y más detalles como la dispersión de los recursos de cada financiamiento otorgado aún están definiéndose, sin embargo es necesario que a efecto de comenzar a dar respuesta a la situación, se lleve a cabo la autorización por parte del presente comité, en primer lugar para la suscripción del correspondiente convenio de colaboración entre el Fojal, y el CEPE, así como la ejecución de los actos jurídicos y administrativos que de este se deriven; y en segundo lugar, la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al programa en comento.

Acto seguido se da paso a una serie de preguntas por parte de los consejeros, siendo la primera de ellas la del presidente titular del comité, quien se refiere a que si, así como ya se trabajó en la instrumentación de este programa para empresas de hasta 15 (quince) empleados, ya se tiene pensado en algún programa al que apliquen las empresas que tengan más de 15 (quince) trabajadores, lo anterior en virtud de que la contingencia no distinguirá entre un sector y otro, afectando de igual manera tanto a los micro como a los pequeños, medianos y grandes empresarios, a lo que el Ing. Héctor Aníbal Vélez

Chong le manifiesta que si se está trabajando al respecto, inclusive sugiere convocar a una sesión extraordinaria para su presentación y en su caso para su autorización por parte del presente comité.

No habiendo más cuestionamientos que contestar, nuevamente toma la palabra la secretaria de actas quien somete a consideración de los consejeros la autorización para la suscripción del convenio de colaboración entre el Fojal, y el CEPE para la operación del Programa Especial Emergente COVID- 19, lo cual fue **aprobado por unanimidad** y somete a votación la autorización de la cédula de Términos y Condiciones aplicables al Programa Especial Emergente COVID- 19, lo cual también fue **aprobado por unanimidad**, adjuntándose la misma como **Anexo 1** a la presente acta para formar parte integral de la misma.

Por último y también en relación con el plan emergente en contra de las consecuencias económicas derivada de la pandemia por el virus COVID-19, procede someter a consideración de los presentes la convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria a desarrollarse el próximo Viernes 27 de Marzo del presente año, para presentar y en su caso se lleve a cabo la autorización de la operación de un Plan Emergente que aplique a empresas que cuenten con una plantilla mayor a 15 empleados, considerando además que en cumplimiento a las medidas de aislamiento como prevención ante el contagio, dicha convocatoria a integrantes del presente comité técnico se realice únicamente a través de medios electrónicos, lo cual también fue **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, y continuando con el desahogo del punto número 10 relativo a la Prórroga de pago de capital para los acreditados de Fojal, la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, en su calidad de Directora Jurídica Corporativa del Fojal, informa a los integrantes del comité asistentes a la sesión que el pasado 20 de marzo del 2020 los miembros del Comité de Crédito autorizaron mediante el acuerdo numero **C.C. 20/03/2020-01** el otorgamiento de una prórroga de pago de capital de hasta 3 (tres) amortizaciones, para los acreditados de Fojal que se encuentren en cartera vigente y al corriente, y que su fuente de ingresos se encuentre en peligro por las afectaciones de emergencia de la pandemia de COVID-19, considerando lo siguiente:

- a) Las cuotas no pagadas, se incrementarán al plazo original, sin necesidad de firmar un nuevo contrato, ni una nueva tabla de amortización.
- b) La prórroga de pago se aplicará previa solicitud por escrito firmado por parte del acreditado en la cual se expliquen los motivos de dicha solicitud, mediante el formato que para dichos efectos El Fojal le proporcione, donde se especifiquen datos personales y actividad del negocio, adjuntando, además, identificación oficial del acreditado, comprobante de domicilio particular y/o del negocio (en caso de persona moral) con vigencia no mayor a 90 (noventa) días.
- c) En virtud de las medidas de aislamiento social tomadas como medida preventiva por la contingencia sanitaria, se aceptarán solicitudes y documentos escaneados vía correo electrónico, obligándose el acreditado a presentar los documentos en original, en un plazo no mayor a 60 días.

Así mismo informa que según lo dispuesto por la recién autorizada Matriz de Facultades, es facultad del presente comité técnico la ratificación del citado acuerdo, para entonces dar paso a su aplicación, motivo por el cual somete a consideración de los presentes dicha ratificación, misma que fue

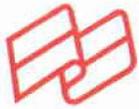
aprobada por unanimidad, acordando además que dicho acuerdo este vigente hasta en tanto el presente comité consideré conveniente y declaré su conclusión también mediante acuerdo por escrito.

Pasando al punto once de la orden del día relacionado con la autorización de Reestructuras de capital, la misma Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez les refiere a los presentes que también en la referida sesión de Comité de Crédito del Fojal, mediante acuerdo **C.C. 20/03/2020-02** se autorizó la reestructura únicamente de capital y sin capitalizar los intereses (debiendo pagar lo relativo a los intereses adeudados antes de la reestructura), de todos aquellos créditos que se encuentren en cartera vigente, con atraso menor a 45 (cuarenta y cinco) días y con al menos 12 (doce) meses de la vida del crédito, considerando los requisitos y condiciones que se establecen en el acuerdo número C.C.26/06/2019-06 relativo a las "Reestructuras Fast Track". Dicho lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por la citada Matriz de Facultades, somete a consideración de los presentes la ratificación del acuerdo C.C. 20/03/2020-02 de la Comisión de Crédito del Fojal, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, acordando además que dicho acuerdo este vigente hasta en tanto el presente comité consideré conveniente y declaré su conclusión también mediante acuerdo por escrito.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez expone como punto número doce de la orden del día el Otorgamiento de Gracia para el pago de capital, respecto del cual les hace saber que este, al igual que los dos puntos anteriores, deriva del acuerdo **C.C. 20/03/2020-03** del Comité Comisión de Crédito del Fojal, a través del cual autorizaron el otorgamiento de 3 (tres) meses de gracia para el pago de capital aplicable a cualquier destino de crédito, así como la ampliación del plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses para los créditos cuyo destino es capital de trabajo, a todas aquellas solicitudes de los créditos que se encuentran en proceso de autorización a partir de la emisión del presente acuerdo de ratificación y que correspondan a los programas Emprende, Avanza, Consolida y Pyme, aún y cuando las cédulas de características y condiciones aplicables a cada programa no incluya dichas consideraciones; motivo por el cual, con fundamento a lo dispuesto por la recién autorizada Matriz de Facultades, pone a consideración de los consejeros presentes la ratificación del acuerdo C.C. 20/03/2020-03 de la Comisión de Crédito del Fojal, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, acordando además que dicho acuerdo este vigente hasta en tanto el presente comité considere conveniente y declaré su conclusión también mediante acuerdo por escrito.

Acto seguido, para iniciar con el desarrollo del punto trece al punto veintiuno de la orden del día, toma de nuevo la palabra el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre quien le informa a los consejeros presentes que dichos puntos se refieren a la actualización, modificación y autorización de los diversos programas de financiamiento que el Fojal operará conforme a lo proyectado por el PEO 2020, iniciando con la autorización de las modificaciones a la Cédula de Términos y Condiciones del Programa Fojal Emprende, y considerando que la actualización a dicho programa tiene como características principales las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** *Emprendimiento Tradicional y Emprendedores de Micro y Pequeñas Empresas.*
- **Destino:** *Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura.*
- **Tipo de Crédito:** *Simple.*
- **Monto:** *Hasta \$300 Mil.*
- **Tasa de Interés:** *12% Ordinaria – X2 Moratoria.*
- **Plazo:** *De 36 y hasta 48 meses.*



- **Comisión por Apertura:** 5%.
- **Forma de Pago:** Mensual.
- **Periodo de Gracia:** Hasta 3 meses de Capital – Intereses N/A.
- **Tipo de Garantía:** Deudor Solidario y/o Fondo de Garantía.
- **Instancia de Aprobación:** Paramétrico, y en caso de excepción Instancia Facultada del Fojal

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Emprende, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cédula como **Anexo 2**, para formar parte integral de la presente acta.

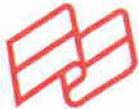
Por lo que respecta al punto catorce relativo a las modificaciones a la Cédula de Términos y Condiciones del Programa Fojal Avanza, y considerando que la actualización a dicho programa tiene como características principales las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** Emprendimiento Tradicional y Empresarios que Gestionan Negocio Formal en Etapa de Crecimiento.
- **Destino:** Capital de Trabajo, Equipamiento, Infraestructura, Pasivos Propios del Fojal.
- **Tipo de Crédito:** Simple.
- **Monto:** Desde \$50 Mil, hasta \$500 Mil.
- **Tasa de Interés:** 12% Ordinaria – X2 Moratoria.
- **Plazo:** De 36 y hasta 48 meses.
- **Comisión por Apertura:** 5%.
- **Forma de Pago:** Mensual.
- **Periodo de Gracia:** N/A.
- **Tipo de Garantía:** Deudor Solidario y/o Fondo de Garantía.
- **Instancia de Aprobación:** Paramétrico, y en caso de excepción Instancia Facultada del Fojal

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Avanza, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 3**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto quince relativo a las modificaciones a la Cédula de Términos y Condiciones del Programa Fojal Consolida, y considerando que la actualización a dicho programa tiene como características principales las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** Emprendimiento Institucional y Empresarios que Gestionan una PyME en etapa de Consolidación.
- **Destino:** Capital de Trabajo, Equipamiento, Infraestructura, Pasivos Propios del Fojal.
- **Tipo de Crédito:** LCCC ó Simple.
- **Monto:** Hasta \$ 3 Millones.
- **Tasa de Interés:** 10% al 12% Ordinaria – X2 Moratoria.
- **Plazo:** De 36 y hasta 48 meses.
- **Comisión por Apertura:** 3%.
- **Forma de Pago:** Mensual.



- **Periodo de Gracia:** N/A.
- **Tipo de Garantía:** Deudor Solidario, Hipotecaria, Fiduciaria.
- **Instancia de Aprobación:** Instancia Facultada del Fojal.

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Consolida, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 4**, para formar parte integral de la presente acta.

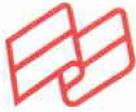
Por lo que respecta al punto dieciséis relativo a las modificaciones a la Cédula de Términos y Condiciones del Programa Fojal Pyme Crédito, y considerando que la actualización a dicho programa tiene como características principales las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** *Emprendimiento Institucional y Empresarios que Gestionan una PyME en etapa de Consolidación.*
- **Destino:** *Capital de Trabajo, Equipamiento, Infraestructura, Pasivos Propios del Fojal.*
- **Tipo de Crédito:** *LCCC ó Simple.*
- **Monto:** *Hasta \$ 5 Millones.*
- **Tasa de Interés:** *8% al 12% Ordinaria – X2 Moratoria.*
- **Plazo:** *Hasta 60 meses.*
- **Comisión por Apertura:** *3%.*
- **Forma de Pago:** *Mensual.*
- **Periodo de Gracia:** *N/A.*
- **Tipo de Garantía:** *Deudor Solidario, Hipotecaria, Fiduciaria.*
- **Instancia de Aprobación:** *Instancia Facultada del Fojal.*

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Pyme Crédito, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 5**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto diecisiete relativo a las modificaciones a la Cédula de Términos y Condiciones del Programa Fojal Pyme Garantías FIRA, y considerando que la actualización a dicho programa tiene como características principales las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** *Emprendimiento Institucional e Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios enfocados en PyME 'S.*
- **Destino:** *Habilitación y/o Avío (Capital de Trabajo), Refaccionario (CAPEX), y Arrendamiento Financiero.*
- **Tipo de Crédito:** *Avío, Refaccionario, Cuenta Corriente y Simple, otorgados con recursos del IF con la garantía FIRA y la Contragarantía del FOJAL.*
- **Monto:** *Hasta \$ 4 Millones de UDIS sin rebasar los límites del riesgo común del Fojal.*
- **Tasa de Interés:** *Reglas de Operación del Programa FIRA – X2 Moratoria.*
- **Plazo:** *Desde 36 hasta 60 meses.*
- **Comisión por Apertura:** *N/A*
- **Forma de Pago:** *Mensual, Trimestral. Semestral o Anual.*



- **Periodo de Gracia:** Hasta 3 meses de Capital – Interés N/A.
- **Tipo de Garantía:** Fojal aporta al fondo de Contragarantía y FIRA potencia la aportación del Fojal 17x.
- **Instancia de Aprobación:** Instancia Facultada del Fojal.

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Pyme Garantías FIRA, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 6**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto dieciocho relativo a la presentación y en su caso autorización del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pyme Plus, y considerando que este tiene como características las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** Emprendimiento Institucional y Empresarios que gestionan una Pyme en etapa de Consolidación.
- **Destino:** Capital de Trabajo, Equipamiento, Infraestructura, y Pasivos Propios del Fojal.
- **Tipo de Crédito:** LCCC y Simple
- **Monto:** Hasta el límite máximo del riesgo común autorizado por el Comité Técnico del Fojal.
- **Tasa de Interés:** 8% a 12% Ordinaria – 2X Moratoria
- **Plazo:** Hasta 48 meses
- **Comisión por Apertura:** 3%
- **Forma de Pago:** Mensual
- **Periodo de Gracia:** En función del proyecto máximo 12 meses de Capital – Interés N/A.
- **Tipo de Garantía:** Deudor Solidario, Hipotecaria, Fiduciaria.
- **Instancia de Aprobación:** Instancia Facultada del Fojal.

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la operación del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pyme Plus, así como la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable a dicho programa, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 7**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto diecinueve relativo a la presentación y en su caso autorización de la Cédula de Términos y Condiciones denominada "Fondo de Garantía para la Participación de Riesgos" aplicable al "Programa de Garantías Regional", y considerando que dicha cédula contiene las especificaciones y características principales del programa, las cuales se describen a continuación:

- **Mercado Objetivo:** Emprendimiento Institucional y Emprendedores de micro y pequeña empresa. PyME'S en etapa de desarrollo y escalamiento.
- **Destino:** Los permitidos para el producto, convenio o contrato que aplique.
- **Tipo de Crédito:** Emprande, Avanza, Consolida, PyME Crédito, PyME Plus y LCCC.
- **Modalidad del Fondo:** Tipo Fondo de Garantía.
- **Cobertura:** Fondo de Garantía Liquida a Primeras Perdidas.
- **Potenciación:** Variable Máximo 10X.



- **Calculo de potenciación:** *MUNICIPIOS: 100/IMOR="X" (X número de veces que se potenciará la aportación sin exceder de 10 X). OTROS ENTES: Según el convenio sin exceder de 10X*
- **Instancia de Aprobación:** *Comité de Riesgos y Ratificación del Comité Técnico.*
- **Tipo de Garantía:** *El Garante aporta al Fondo de Garantía, Fojal potencia la aportación un máximo de 10X.*
- **Formalización:** *Esquemas autorizados por CT como 1) Convenio de Colaboración y Aportación; 2) Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías; y 3) A través de los fideicomisos existentes del garante.*
- **Vigencia:** *1) Agotamiento del Fondo de Garantía; 2) Terminación del Convenio; 3) Falta de disponibilidad presupuestal del Fojal.*

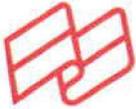
Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones denominada "Fondo de Garantía para la Participación de Riesgos" aplicable al "Programa de Garantías Regional", lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cédula como **Anexo 8**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto veinte relativo a la presentación y en su caso autorización del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pignora, y considerando que este tiene como características las siguientes:

- **Mercado Objetivo:** *Emprendimiento Institucional y PyME'S en etapa de desarrollo y Escalamiento.*
- **Destino:** *Los permitidos para el producto o proyecto que aplique*
- **Tipo de Crédito:** *LCCC.*
- **Modalidad:** *Pignoración de Commodities de primer uso y de fácil realización.*
- **Aforo:** *Máximo del 70% del valor factura según riesgo de lo Pignorado.*
- **Lugar:** *Almacenadora calificada por el Fojal.*
- **Documentos:** *Bono de Prenda o Certificado de Depósito.*
- **Plazo:** *90 días renovables en una ocasión.*
- **Instancia de Aprobación:** *Instancia Facultada del Fojal.*
- **Esquemas autorizados de Riesgo:** *1) Commodities, 2) Producto Terminado de Fácil Realización.*
- **Opciones de Aforos específicos máximos Commodities:** *1) Commodities hasta 80%. 2) Otros hasta 50% máximo.*

Una vez expuesto lo anterior, la secretaria de actas somete a consideración de los presentes la autorización de la operación del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pignora, así como la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable a dicho programa, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, adjuntando dicha cedula como **Anexo 9**, para formar parte integral de la presente acta.

Por lo que respecta al punto veintiuno relativo a la presentación y en su caso autorización del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Factor, y considerando que este tiene como características las siguientes:



- **Mercado Objetivo:** *Emprendimiento Institucional y PyME'S en etapa de desarrollo y Escalamiento.*
- **Destino:** *Financiamiento de las cuentas por cobrar a proveedores de empresas tractoras.*
- **Tipo de Crédito:** *Línea de Riesgo Contraparte (LRC).*
- **Monto:** *Hasta el límite máximo de riesgo común autorizado por el Comité Técnico del Fojal.*
- **Aforo:** *85% del valor del documento que ampare la deuda.*
- **Tasa de Interés.** *12% ordinaria – 2X moratoria.*
- **Plazo:** *36 meses.*
- **Forma de Pago:** *Capital al Vencimiento – Interés Vencido.*
- **Esquema Autorizado:** *Factoraje a proveedores; con recurso y cobranza directa.*
- **Garantía:** *Colateral de Clientes.*
- **Aforo máximo de cartera:** *85%.*
- **Formalización de línea de riesgo contraparte:** *1) Contrato Marco; 2) Anexo por disposición; 3) Pagaré por proveedores.*

Acto seguido interviene la Lic. María Alma Cervantes Ramírez quien hace diversas observaciones respecto de las características del programa presentado relativo al factoraje quien considera que la autorización de dicho programa podría ser más factible si se replanteaban sus términos, por lo que enseguida la secretaria de actas somete a consideración de los presentes que la autorización para la operación del nuevo programa denominado Factor Fojal, y en su caso la autorización de la primera emisión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al mismo se replanteada y presentada para su autorización en una sesión posterior, punto que fue **aprobado por unanimidad.**

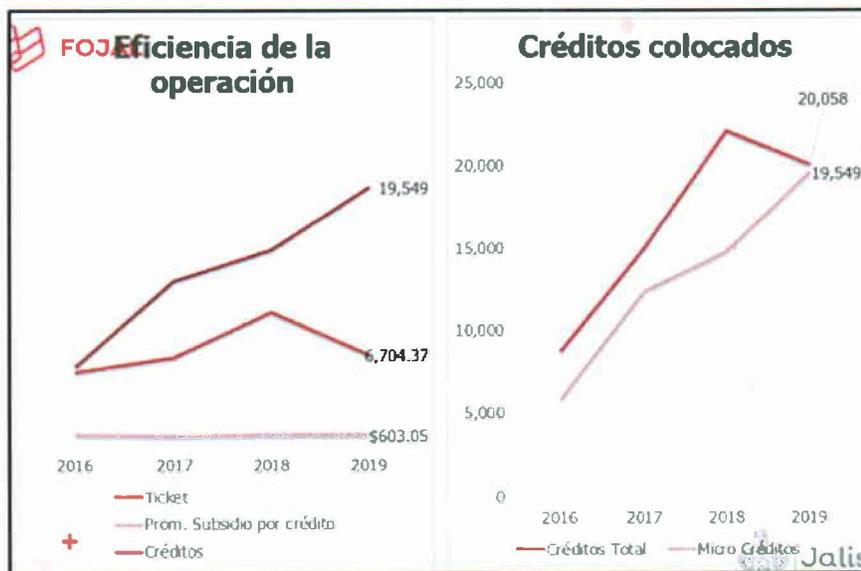
Continuado con el desahogo de la sesión, nuevamente toma la palabra la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien procede al desarrollo del punto número veintidós relacionado con la Ratificación de Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio CCIJ-FOJAL, respecto del cual les informa a los consejeros que dicho convenio tiene como objeto el patrocinio en favor de la cámara para la organización de varios eventos durante todo el año 2020, cuya firma trae consigo beneficios en favor de El Fojal relacionados con la promoción de sus servicios a través de la coparticipación en los proyectos que desarrolle el CCIJ en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Jalisco, así mismo agrega que la suscripción de dicho convenio es una práctica que se ha venido dando cuando menos a partir de los últimos tres ejercicios y cuya erogación ya se tiene autorizada en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, y que siendo facultad del presente comité técnico, la ratificación de su firma, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava inciso "G" del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fojal. Dicho lo anterior la misma secretaria de actas pone a consideración de los miembros del comité técnico asistentes a la presente sesión, la ratificación del Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio suscrito entre el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y el Fojal de fecha 10 de Marzo de 2020, punto que fue **aprobado por unanimidad.**

Para el desarrollo del punto número veintitrés de la orden del día, relativo a la autorización de las modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, toma la palabra el Lic. César Hernán Reyes Orozco en su carácter de Director de Desarrollo Empresarial del Fojal, quien inicia su exposición comentándoles a los presentes que dicho modelo de emprendimiento va dirigido a Mujeres con alta vulnerabilidad económica que tienen una habilidad productiva y escaso o nulo acceso a

financiamiento a tasas de interés competitiva, y que su ejecución se lleva a cabo a través de la institución bancaria denominada "Afirmé", en su carácter de aliado estratégico del Fojal, operación en la que:

- Fojal aporta recursos monetarios para destinarlos a una parte de subsidio de la tasa de interés junto con el aliado.
- El aliado absorbe el 100% del riesgo, asume los gastos operativos y de recuperación de los créditos, y atienden el perfil de emprendimiento.
- Se tiene un mercado cautivo para otorgar capacitaciones.

Así mismo continúa informando que a la fecha los resultados han sido positivos, y se traducen en lo siguiente:



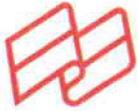
También les recuerda a los presentes que derivado de las diversas autorizaciones emitidas por el presente comité técnico, El Fojal ha operado dicho modelo desde el año 2016 aportando un total \$32.5 MDP hasta el año 2019, y que los recursos económicos aportados se habían estado tomado de la partida presupuestal que el Poder Ejecutivo de Estado de Jalisco otorgaba anualmente a El Fojal hasta por un monto de \$10 MDP; sin embargo, a partir de este 2020, al ya no haberse recibido esta partida presupuestal, El Fojal ha tenido que absorber este gasto con recurso de sus propias utilidades, lo que significa que con el recurso presupuestado este año para este programa, se estima que sólo podrá cubrir el subsidio hasta el mes de septiembre, con una proyección de hasta 14 mil créditos y una derrama de \$100 MDP, pero que derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 existe la posibilidad de atraer recursos monetarios por parte de instituciones como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y hasta este momento, del Ayuntamiento de Guadalajara, abriéndose la posibilidad de la participación posterior de otros municipios, lo que permitirá ampliar el apoyo al perfil

del modelo en la etapa del COVID-19 y así poder llegar a más beneficiarios durante esta época en la que se espera un escenario económico difícil, proyectando que la aportación que se recibiría de manera adicional permitiría continuar con el modelo hasta 31 de diciembre de 2020, destinándose un total de \$8 mdp para el subsidio de tasa, incorporando dentro de la contingencia hasta 4 pagos atrasados por grupo cubiertos para continuar con la tasa de interés subsidiada de grupos vigentes a la fecha y los que inicien en el mes de marzo, abril y mayo, pudiendo adicionarse hasta \$2 MDP para cubrir un pago de capital por contingencia de hasta 4,048 mujeres que se encuentren afectadas directamente por el COVID-19, para lo cual es necesario que en esta sesión se lleve a cabo la autorización, en primera instancia de la firma del respectivo convenio de colaboración entre el Fojal y la SADER para la recepción del recurso económico que será destinado a la operación del programa; en una segunda instancia la autorización de las nuevas versiones de los anexos de operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo; y por último, la modificación de la Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al programa Micro Crédito para que de ser así, a partir de la presente autorización dicha cédula se identifique bajo el nombre de "Micro Crédito COVID-19".

Por lo que una vez concluida la exposición a cargo de Lic. César Hernán Reyes Orozco y después de haber respondido ciertos cuestionamientos hechos por algunos de los consejeros respecto al tema, la secretaria de actas sometió a consideración de los presentes, la autorización de la suscripción del convenio de colaboración entre el Fojal y la SADER para aportación de recursos económicos que serán destinados a la operación del programa de micro crédito a través del aliado estratégico "Afirmé", las nuevas versiones de los anexos de operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, así como la modificación de la Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al programa Micro Crédito para que dicha cédula se identifique bajo el nombre de "Micro Crédito COVID-19", y en consecuencia de lo anterior, la baja del anexo de operación del modelo de emprendimiento social colaborativo identificado como "C-1", solicitudes y anexos que fueron **aprobados por unanimidad**, adjuntándose a la presenta acta como **Anexo 10** el relativo a los anexos de operación del modelos de emprendimiento, y **Anexo 11** el relativo a la Cedula de Términos y Condiciones Aplicables al Programa Micro Crédito COVID-19.

Continuando con el desahogo de la orden del día de la presente sesión, y en relación al punto número veinticuatro relativo al seguimiento de acuerdos, teniendo el uso de la voz la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, refiere que:

- Por lo que ve al tema del Programa "Fojal Migrantes", en seguimiento a los acuerdos CT-27/03/19-03 y CT-04/07/19-07, a la fecha el Fojal se encuentra en el proceso de elaboración de la cédula del programa.
- Que en lo que respecta al Convenio de Colaboración y Aportación entre Fojal y el Municipio de Zapopan para la Implementación del "Programa de Garantías Regional" en seguimiento de los acuerdos CT-29/07/19-12 y CT-29/07/19-13, este tendrá que ser operado bajo los términos dispuestos en la cédula del Fondo para la Participación de Riesgos en Regiones y Municipios, la cual acaba de ser aprobada por este comité técnico, y que actualmente se tiene una reunión pendiente con Zapopan para definir el tipo de convenio por el que el municipio optara por firmar.
- Refiere que en relación con la Implementación, Operación y Seguimiento de la Inversión de Capital de USD 5'000,000.00 en el Fondo de Alto Impacto denominado "LATAM Impact Found", en seguimiento de los acuerdos CT-26/02/19-09 y CT-04/07/19-05, la Dirección Jurídica



Corporativa del Fojal envió a la Dirección Jurídica de SEDECO y a los miembros de la Iniciativa Privada el "Memorandum de Entendimiento" suscrito entre el Fondo y el Fojal, para que se emitiera una opinión respecto a cancelar la inversión y la participación del Fojal en el fondo, siempre y cuando no resulte ninguna implicación ni jurídica ni financiera, por lo que aún se está en espera de dicha opinión.

- Que respecto a la suscripción del Convenio de Colaboración entre Fojal y el "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) "a través del EGADE, en seguimiento al acuerdo CT-24/09/19-12, dicha firma fue pospuesta por el EGADE y estamos en espera de su nueva programación.
- Y que en lo relacionado al Seguimiento del acuerdo CT-29/07/19-11 relacionado con la estrategia de recuperación de los créditos otorgados bajo el programa denominado "TREN" y/o "Emprende Especial Tren", los consejeros aprueban **por unanimidad** que este sea presentado para su aprobación en la siguiente sesión.

Una vez concluida la exposición de la Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez, los consejeros **también acuerdan por unanimidad** que en virtud de que la sesión se extendió por más tiempo de lo planeado, el punto referente a los asuntos varios también sea desahogado en una sesión posterior, no sin antes emitir su voto a favor y por unanimidad relativo a que en tanto la contingencia sanitaria derivada de virus COVID-19 no sea levantada, se autoriza que las convocatorias a las subsecuentes sesiones de comité sean realizadas únicamente a través de medios electrónicos, surtiendo éstas todos sus efectos legales.

Por lo que, no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal correspondiente al Ejercicio 2020, por lo que, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, se redacta la correspondiente lista de

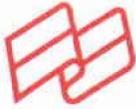
ACUERDOS:

CT-23/03/20-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación de la Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, para que se desarrolle de acuerdo con los siguientes puntos:

1. *Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.*
2. *Presentación y en su caso Aprobación de la Orden del Día.*
3. *Informe Sobre la Formalización del Acta de la II Reunión Ordinaria.*
4. *Presentación del Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020 al mes de Febrero del 2020 por parte del Director General del Fojal.*
5. *Presentación y en su caso Autorización de Información Financiera al cierre del mes de Febrero de 2020.*



6. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal del mes de Febrero 2020.
7. Actualización de la Cédula de Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés.
8. Modificación de la "Estructura Orgánica" y "Plantilla de Personal" 2020, con el objetivo de hacer ajustes en los salarios de 4 Nombramientos.
9. Aprobación de la Cédula del Programa Especial Emergente COVID- 19.
10. Prórroga de pago de capital para los acreditados de Fojal.
11. Reestructuras de Capital.
12. Otorgamiento de Gracia para el pago de capital.
13. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Emprende.
14. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Avanza.
15. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal Consolida.
16. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal PyME Crédito.
17. Aprobación de las Modificaciones de la Cédula de Fojal PyME Garantías FIRA.
18. Aprobación de la Cédula Fojal PyME Plus (nuevo).
19. Aprobación de la Cédula Fondo de Garantía para la Participación de Riesgos (nuevo).
20. Aprobación de la Cédula Fojal Pignora (pignoración) (nuevo).
21. Aprobación de la Cédula Factor Fojal (factoraje) (nuevo).
22. Ratificación de Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio CCIJ-FOJAL.
23. Modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo.
24. Arrendamiento Ciudad Guzmán
25. Seguimiento de Acuerdos.
 - a. Programa "Fojal Migrantes" en seguimiento a los acuerdos CT-27/03/19-03 y CT-04/07/19-07.
 - b. Convenio de Colaboración y Aportación entre Fojal y el Municipio de Zapopan para la implementación del "Programa de Garantías Regional" en seguimiento a los acuerdos CT-29/07/19-12 y CT-29/07/19-13.



- c. *Implementación, Operación y Seguimiento de la Inversión de Capital de USD 5,000,000.00 (Cinco Millones de Dólares) en el "Fondo de Impacto" denominado "LATAM Impact Found", en seguimiento a los acuerdos CT-26/02/19-09 y CT-04/07/19-05.*
- d. *Convenio de Colaboración entre Fojal y el "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) a través del EGADE, en seguimiento al acuerdo CT-24/09/19-12.*
- e. *Seguimiento al acuerdo CT-29/07/19-11 estrategia de recuperación de los créditos otorgados bajo el programa denominado "TREN" y/o "Emprénde Especial Tren".*

26. Asuntos Varios.

- a. *Informe respecto la suscripción del Convenio de Colaboración entre Fojal y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).*
- b. *Informe respecto de la suscripción del Convenio de Colaboración Tripartita, y en su caso Aportación para la Implementación del "Programa de Garantías Regional", en conjunto con el municipio de Arandas, Jalisco y el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Enríquez.*
- c. *Informe sobre la petición del Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria en su carácter de Representante de la Cámara de Comercio, de articular algún programa que fungiera de apoyo a los comerciantes establecidos sobre el "Paseo Alcalde" de la Ciudad de Guadalajara, esto a efecto de reactivar la economía en la zona.*
- d. *Informe sobre la petición de la representante de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Muriel Salinas, sobre la celebración de mesas de trabajo con Fojal para la participación de Fojal en la Integración del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

CT-23/03/20-02.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el I Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020, por parte del Director General del Fojal, con cifras al 29 de Febrero de 2020.

CT-23/03/20-03.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros presentados por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Fojal al cierre del 29 de Febrero de 2020, y gira instrucciones, para que en lo subsecuente, se presente un comparativo de la información relativa al presupuesto ejercicio durante el presente año 2020 contra lo ejercido en el año 2019.

CT-23/03/20-04.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el informe a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal al cierre del 29 de Febrero de 2020, y en cumplimiento y seguimiento del acuerdo CT-30/01/19-11.

CT-23/03/20-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que la autorización de los cambios aplicables a la Cédula del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fojal, sea votada en una siguiente sesión, previo al envío a los consejeros de la información relativa a la misma.

CT-23/03/20-06.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que el Octavo punto de la Orden del Día de la presente Sesión relativo a la Modificación de la "Estructura Orgánica" y "Plantilla

de Personal" 2020, con el objetivo de hacer ajustes en los salarios de 4 Nombramientos, sea presentado para su votación en una siguiente sesión.

CT-23/03/20-07.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la suscripción del Convenio de Colaboración entre El Fojal, y el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), y la ejecución de todos aquellos actos jurídicos y administrativos que de dicho convenio se deriven y sean necesarios para llevar a cabo la operación del Programa Especial Emergente COVID- 19.

CT-23/03/20-08.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la operación del Programa Especial Emergente COVID- 19, así como la correspondiente Cédula de Términos y Condiciones aplicables a dicho programa, la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 1** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria a desahogarse el próximo 27 de Marzo del presente año 2020 a las 9:00 horas, y cuyo punto principal en la orden del día es la presentación y en su caso la autorización de la operación de un Plan Emergente en contra de las consecuencias económicas derivadas de la pandemia causada por el virus COVID-19, que aplique a empresas que cuenten con una plantilla mayor a 15 empleados, considerando además que en cumplimiento a las medidas de aislamiento como prevención ante el contagio, dicha convocatoria a los integrantes del presente comité técnico se realice únicamente a través de medios electrónicos.

CT-23/03/20-10.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y como medida de apoyo a los acreditados del Fojal, y derivada de la Contingencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Jalisco por Coronavirus (COVID-19), la ratificación del acuerdo emitido por el Comité de Crédito del Fojal identificado bajo el numero **C.C. 20/03/2020-01**, el cual autoriza **prórroga de pago de capital de hasta 3 (tres) amortizaciones**, para los acreditados de Fojal que se encuentren en cartera vigente y al corriente, y que su fuente de ingresos se encuentre en peligro por las afectaciones de emergencia de la pandemia de COVID-19, considerando lo siguiente:

- a) Las cuotas no pagadas, se incrementarán al plazo original, sin necesidad de firmar un nuevo contrato, ni una nueva tabla de amortización.
- b) La prórroga de pago se aplicará previa solicitud por escrito firmado por parte del acreditado en la cual se expliquen los motivos de dicha solicitud, mediante el formato que para dichos efectos El Fojal le proporcione, donde se especifiquen datos personales y actividad del negocio, adjuntando, además, identificación oficial del acreditado, comprobante de domicilio particular y/o del negocio (en caso de persona moral) con vigencia no mayor a 90 (noventa) días.
- c) En virtud de las medidas de aislamiento social tomadas como medida preventiva por la contingencia sanitaria, se aceptarán solicitudes y documentos escaneados vía correo electrónico, obligándose el acreditado a presentar los documentos en original, en un plazo no mayor a 60 días.

Así mismo, el presente Comité Técnico acuerda también por unanimidad de votos, que el presente acuerdo de ratificación esté vigente hasta en tanto dicho órgano colegiado lo estime conveniente y declare su conclusión de igual forma, mediante acuerdo por escrito.

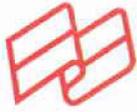
CT-23/03/20-11.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y como medida de apoyo a los acreditados del Fojal, y derivada de la Contingencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Jalisco por Coronavirus (COVID-19), la ratificación del acuerdo emitido por el Comité de Crédito del Fojal identificado bajo el numero **C.C. 20/03/2020-02**, el cual autoriza la reestructura únicamente de capital y sin capitalizar los intereses (debiendo pagar lo relativo a los intereses adeudados antes de la reestructura), de todos aquellos créditos que se encuentren en cartera vigente, con atraso menor a 45 (cuarenta y cinco) días y con al menos 12 (doce) meses de la vida del crédito, considerando los requisitos y condiciones que se establecen en el acuerdo numero **C.C.26/06/2019-06** relativo a las "Reestructuras Fast Track", siendo estos los siguientes:

- a) Que la fuente primaria de pago siga viva (que el ingreso con el que se tomó la decisión de crédito original siga existiendo).*
- b) Que la garantía hipotecaria ya esté gravada en favor de Fojal, cuando aplique.*
- c) Presente escrito donde expongan la problemática y sus consecuencias en la fuente de ingresos.*
- d) Autorización de la Comisión correspondiente, considerando que el proceso de evaluación podrá exentar o exceptuar alguna "C" del paramétrico y exceptuar la vigencia de avalúo.*
- e) Intereses ordinarios y moratorios pagados.*
- f) Pago de protocolización formalización ante notario público (cuando aplique).*
- g) Plazo del producto en que encaje.*

Los documentos a actualizar, sensibles e indispensables del expediente para prever y mitigar probabilidad de impagos de créditos en condiciones especiales serán los siguientes:

Para personas físicas con negocio en operación:

- Documentación de identificación de participantes.*
- Comprobante de domicilio particular de los participantes.*
- Comprobante de domicilio del negocio.*
- Buro de crédito especial de los participantes.*
- Constancia de situación fiscal.*
- Carta petición explicando la situación.*
- En caso de contar con hipoteca, presentar Certificado de Libertad o Gravamen actualizado.*
- Solicitud de Crédito.*
- Cédula de referencias.*
- Reporte de visita.*



- *Autorización de Consulta de buro de crédito de los participantes.*
- *Reconocimiento de adeudo.*

Para personas morales con negocio en operación:

- *Certificado de movimientos registrales y/o reporte de verificación de sociedad.*
- *Actas faltantes a las presentadas en el expediente de origen, en su caso.*
- *Identificación del representante legal.*
- *Identificación de los participantes.*
- *Comprobante de domicilio del representante legal y participantes.*
- *Comprobante de domicilio negocio.*
- *Buró de crédito de los Participantes.*
- *Constancia de situación fiscal.*
- *Carta petición explicando la situación.*
- *En caso de contar con hipoteca, presentar Certificado de Libertad o Gravamen actualizado.*
- *Solicitud de Crédito.*
- *Referencias.*
- *Reporte de visita.*
- *Autorización de buró de crédito de los participantes y el Reconocimiento de adeudo.*

Así mismo, el presente Comité Técnico acuerda también por unanimidad de votos, que el presente acuerdo de ratificación este vigente hasta en tanto dicho órgano colegiado lo estime conveniente y declare su conclusión de igual forma, mediante acuerdo por escrito.

CT-23/03/20-12.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y como medida de apoyo a los solicitantes a crédito del Fojal, y derivada de la Contingencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Jalisco por Coronavirus (COVID-19), la ratificación del acuerdo emitido por el Comité de Crédito del Fojal identificado bajo el numero C.C. 20/03/2020-03 mediante el cual se autoriza el otorgamiento de 3 (tres) meses de gracia para el pago de capital aplicable a cualquier destino de crédito, así como la ampliación del plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses para los créditos cuyo destino es capital de trabajo, a todas aquellas solicitudes de los créditos que se encuentran en proceso de autorización a partir de la emisión del presente acuerdo de ratificación y que correspondan a los programas Emprende, Avanza, Consolida y Pyme, aún y cuando las cédulas de características y condiciones aplicables a cada programa no incluya dichas consideraciones. Así mismo, el presente Comité Técnico acuerda también por unanimidad de votos, que el presente acuerdo de ratificación este vigente hasta en tanto dicho órgano colegiado lo estime conveniente y declare su conclusión de igual forma, mediante acuerdo por escrito.

CT-23/03/20-13.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Emprende, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 2** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-14.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Avanza, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 3** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-15.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Consolida, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 4** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-16.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Pyme Crédito, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 5** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-17.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al Programa Fojal Pyme Garantías FIRA, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 6** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-18.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la operación del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pyme Plus, así como la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable a dicho programa, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 7** para formar parte integral de la misma.

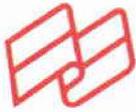
CT-23/03/20-19.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones denominada "Fondo de Garantía para la Participación de Riesgos" aplicable al "Programa de Garantías Regional", misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 8** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-20.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la operación del nuevo programa de financiamiento denominado Fojal Pignora, así como la emisión de la primera versión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable a dicho programa, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 9** para formar parte integral de la misma.

CT-23/03/20-21.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que la autorización para la operación del nuevo programa denominado Factor Fojal, y en su caso la autorización de la primera emisión de la Cédula de Términos y Condiciones aplicable al mismo se replanteada y presentada para su autorización en una sesión posterior.

CT-23/03/20-22.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava inciso "G" del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fojal la ratificación del Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio suscrito entre el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ) y el Fojal de fecha 10 de Marzo de 2020.

CT-23/03/20-23.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la suscripción del convenio de colaboración entre el Fojal y la SADER para aportación de recursos económicos que serán destinados a la operación del programa de micro crédito a través del aliado estratégico "Afirmé", las nuevas versiones de los anexos de operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, así



como la modificación de la Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al programa Micro Crédito para que dicha cédula de identifique bajo el nombre de "Micro Crédito COVID-19", y en consecuencia de lo anterior, la baja del anexo de operación del modelo de emprendimiento social colaborativo identificado como "C-1", solicitudes y anexos que fueron aprobados por unanimidad, adjuntándose a la presente acta como **Anexo 10 el relativo a los anexos de operación del modelos de emprendimiento, y Anexo 11 el relativo a la Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al Programa Micro Crédito COVID-19.**

CT-23/03/20-24.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que tanto el tema relativo a la estrategia de recuperación de los créditos otorgados bajo el programa denominado "TREN" y/o "Emprende Especial Tren", en seguimiento al acuerdo CT-29/07/19-11, así como la totalidad del punto de asuntos varios sea desahogada en una sesión posterior, considerando el envío previo de la información relacionada con el programa "TREN" a los consejeros.

CT-23/03/20-25.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que en virtud de las acciones de aislamiento social tomadas como medidas preventivas por la Contingencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Jalisco por Coronavirus (COVID-19), las convocatorias a las reuniones ordinarias programadas mediante el calendario autorizado para el Ejercicio 2020, así como todas las convocatorias a reuniones extraordinarias que sean necesarias, sean realizadas únicamente por medios electrónicos hasta en tanto el presente Comité Técnico determine que ya se está en condiciones de convocar conforme a lo que dispone la normatividad aplicable al Comité Técnico.



Mtro. Ernesto Sánchez Proal

Presidente Titular del Comité Técnico



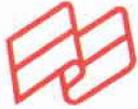
Ing. Héctor Anibal Vélez Chong

Director General de El Fojal



Lic. Dolores Victoria Tepezano Gómez

Secretaria de Actas



Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 23 de Marzo de 2020.